CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2017

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067, 4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES .-

CONTRATO Nº 65/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SR CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 65/2017

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SR CONSTRUCCIONES, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero Nº 801, Primer Piso, Ofic. 2, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por CASTULO GAMARRA ROLON, con Cédula de Identidad N° 1361240, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES", por un monto de Gs. **90.348.000**.- (Guaraníes noventa millones trescientos cuarenta y ocho mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.495.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 73/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 4489/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5399 de fecha 06 de setiembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	1.727	1.000	1.727.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m	UN	1	900.000	900.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
3	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	1.727	41.000	70.807.000
4	72131701-002	MURO DE TERMINACION P.B.C. (0,30 X 0,35 X 6 X 2) M	M3	1,26	400.000	504.000
5	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	692	18.000	12.456.000
6	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M2	1.727	2.000	3.454.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	500.000	500.000
TOTAL						**90.348.000**

El precio total es de guaraníes: 90.348.000.- (guaraníes noventa millones trescientos cuarenta y ocho mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-

El plazo de ejecución de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

"S.R.C. CONSTRUCCIONES"
RUC: 1.397.240-9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES", hasta un monto de Gs. 90.348.000.- (Guaraníes noventa millones trescientos cuarenta y ocho mil). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones).-
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ TRAMO 4067,4354 Y 4357 CÑIA 18 LOMA BARRERO BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el TItulo Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de septiembre del 2011.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CASTULO GAMARRA ROLON
SR CONSTRUCCIONES
"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

ANEXO A
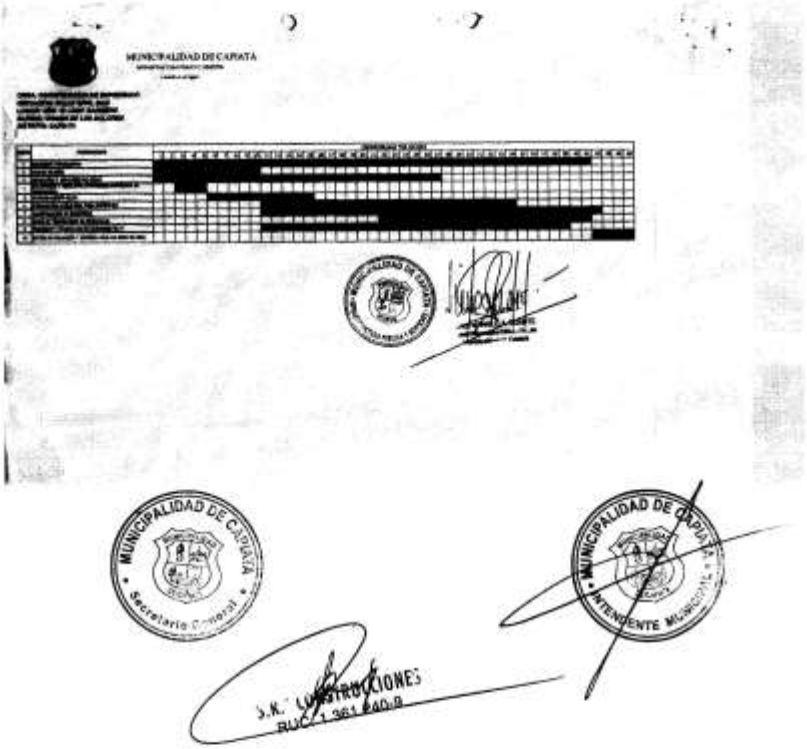
PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS